

DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar normas a las que deben sujetarse los organismos fiscales y las entidades estatales y para estatales en materia de licitaciones públicas y convocatorias a propuestas, para la importación de materiales en general, a fin de evitar que en las cotizaciones CIF sean tomados en cuenta únicamente los Puertos del Pacífico como Antofagasta y Arica en Chile, Mollendo y Matarani en el Perú y no los del Atlántico y del Río de la Plata como Santos en el Brasil; Buenos Aires, Barranqueras y Rosario en la República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que la inclusión de la totalidad de los puertos de desembarque que el país tiene la posibilidad de utilizar, permitirá la apertura de nuevas rutas para la importación de mercaderías a precios competitivos, en atención a que con las conexiones ferroviarias y por carretera actualmente existentes, será posible obtener cotizaciones más bajas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Dispónese que en los Pliegos de Condiciones y Especificaciones relativas a las convocatorias a propuestas a efectuarse por organismos fiscales, entidades estatales y para estatales, para la importación de mercaderías, maquinarias unidades y equipos de trabajo y, en general, cualquier clase de productos, debe ineludiblemente establecerse que los proponentes coticen obligatoriamente los valores CIF de la mercadería a proveerse, no solamente para los Puertos del Océano Pacífico, sinó también para los del Atlántico, como Santos en el Brasil; Buenos Aires, Rosario y Barranqueras en la Republica de Argentina.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos quendan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Gustavo Medeiros Q., Eufonio Padilla, Enrique Gallardo, Luis Alberto D'Avis, Víctor Quinteros R., Gustavo Méndez Torrico, Wálter Montenegro, René Candia, Mario Quintela, Alcira Epinoza, Jorge Rojas Tardío, Félix Gómez, Alvaro Torrico, Lucio Paz, Rodolfo Luzio Lazarte, Hugo Sandóval S.